

INGRESO PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

Rol Procedimiento Sancionatorio: D-032-2024.

A: Eduardo Rodríguez Sepúlveda

Jefe Regional, Superintendencia del Medio Ambiente, Los Ríos.

DE: Viviana Gallardo Sepúlveda.

Representante Legal, Forestal Silva Gallardo SpA.

Mediante el presente, Viviana Isabel Gallardo Sepúlveda, cédula nacional de identidad N° 15.882.951-7, representante legal de Forestal Silva Gallardo SpA, RUT 76.911.561-7, ambos con domicilio en Parcela 16 San Ramón, comuna de Paillaco, vengo en presentar programa de cumplimiento, en proceso de fiscalización realizado por la Superintendencia del Medio Ambiente, en virtud de lo siguiente:

Hechos:

Que, con fecha 26 de enero de 2022, la SMA realizó inspección ambiental a nuestro Aserradero San Ramón Paillaco, por tratarse de una fuente emisora de ruidos al ser una actividad productiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6, números 1 y 13 del D.S. N° 38/2001.

A raíz de lo anterior, se elaboró por vuestro servicio un acta de inspección, la ficha de evaluación de niveles de ruido y el informe técnico de inspección ambiental, con sus respectivos anexos, de los cuales se concluyó que las mediciones superaban los límites de los dB (A) permitidos, los que fueron considerados como leves, conforme al artículo 36 número 3 de la LOSMA.

Es así, como con fecha 28 de febrero de 2024, mediante Res. Ex. N° 1/ROL D-032-2024, se formularon cargos en nuestra contra, en específico a Forestal Silva Gallardo SpA, como titular de Aserradero San Ramón Paillaco, en la cual, en su parte resolutive señala que se formulan cargos en atención a que el hecho, constituye una infracción conforme al artículo 35, letra H), de los LOSMA, en cuanto incumplimiento de normas de normas de emisión.

Que, en conformidad al punto V., de la parte resolutive de la resolución señalada, esta parte, en conformidad al artículo 42 de la LOSMA, como infractor opta por presentar un programa de cumplimiento con el objeto de adoptar medidas destinadas a propender al cumplimiento satisfactorio de la normativa ambiental.

Al respecto, es del caso señalar, que tras la fiscalización realizada a nuestra empresa, tomamos las medidas para poder mejorar en el cumplimiento de la normativa ambiental para efectos de generar un cumplimiento satisfactorio al incumplimiento infringido, los que se detallan en el cuadro “comentarios” del anexo 1 de la presentación del programa de cumplimiento, señalando en tal aspecto, que desde la fiscalización realizada a la fecha, como empresa hemos hecho las mejoras correspondientes para poder minimizar los ruidos que genera la producción, por lo que se cambió el aserradero portátil que se encontraba al momento de la fiscalización y que funcionaba a diésel, por uno que funciona a electricidad, para lo cual fue necesario realizar todos los cambios eléctricos en empalmes, postes y estructuras para su funcionamiento, el que tiene un horario de funcionamiento de lunes a viernes de 08.30 a 17:30 horas. De igual forma, se procedió al cambio de lugar físico dentro del mismo inmueble para mejor funcionamiento y menor molestia y de igual forma se construyó un galpón donde está ubicado el aserradero, para menor contaminación acústica, toda vez que al momento de la fiscalización la actividad se realizaba al aire libre.

Es por lo anterior, que se presenta el programa de cumplimiento con las mejoras ya señaladas, quedando atento a sus comentarios y a la espera de una nueva fiscalización en terreno para corroborar los decibeles que genera la producción.

Sin otro particular,

Saluda cordialmente.

Viviana Isabel Gallardo Sepúlveda.



ANEXO N°1: FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Complete las tablas que se encuentran a continuación con la siguiente información:

1. Identificación personal y de la infracción.
2. Información de las acciones comprometidas.

Dispone de 2 tablas en blanco para completar. Utilice tantas tablas como acciones tenga en su Programa, agregando tablas nuevas en caso de ser necesario agregar más acciones.

El formato editable de este Anexo lo puede encontrar en la página web <https://portal.sma.gob.cl/index.php/guias-sma/>

Debe considerar que cada medida a implementar constituye una sola acción del Programa de Cumplimiento.

Al final, encontrará acciones que son obligatorias y, por esto, se encuentran ya completas en las tablas con la información correspondiente.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SIMPLIFICADO PARA INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDO D.S. N° 38/2011

1. IDENTIFICACIÓN:

▪ Nombre empresa o persona natural:	FORESTAL SILVA GALLARDO SPA
▪ Rut empresa o persona natural:	76.911.561-7
▪ Nombre representante legal:	VIVIANA ISABEL GALLARDO SEPULVEDA
▪ Domicilio representante legal:	PARCELA 16 SAN RAMÓN, PAILLACO, LOS RÍOS
▪ Rol Procedimiento Sancionatorio:	D-032-2024
▪ Identifique el equipo, máquina o actividad que genera ruido. Acompañe un plano simple,	MAQUINAS de corte (ASERRADERO) no to SIERRAS.

<p>indicando las dimensiones del establecimiento, y señalando la ubicación de el/los emisores de ruidos.</p>		
<p>Indique si desea ser notificado en el presente procedimiento sancionatorio mediante correo electrónico:</p> <p>En caso afirmativo, favor proponga una dirección de correo electrónico a la cual se debiesen enviar los actos administrativos que correspondan.</p>	<p>Deseo ser notificado mediante correo electrónico a la siguiente dirección:</p> <p>No deseo ser notificado mediante correo electrónico:</p>	<p>Tenga presente que los Actos Administrativos se entenderán notificados al día hábil siguiente de su remisión mediante correo electrónico desde la dirección notificaciones@sma.gob.cl</p>

2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN:

Copie acá el texto de la infracción, que está en la formulación de cargos.

LA obtención, con fecha 26 de enero de 2022 de niveles de presión sonora RA corregidos (NPR) de 57 dB (A) y 56 dB (A), ambas mediciones efectuadas en horario diurno, en condición Externa y en receptores sensibles ubicados en Zona PRA I

3. EFECTOS NEGATIVOS:

Se indican acá los efectos que ha producido la infracción.

Se han generado, al menos, molestias en la población circundante por el ruido generado por motivo de la infracción.

4. ACCIONES COMPROMETIDAS:

N° Identificador	1
<p>Acciones</p> <p>Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.</p>	<p><input type="checkbox"/> Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m², la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.</p> <p><input type="checkbox"/> Encierros acústicos: Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m³ de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%.</p> <p><input type="checkbox"/> Puerta acústica: Se basa en la construcción de una puerta acústica tipo sándwich, de características similares al encierro acústico. Esto es, ambas caras de acero de 2 mm, con núcleo de 50 mm de espesor y densidad superficial de 32 Kg/m³. Esta debe tener un marco perimetral estructural y pomeles que soporten el peso de esta.</p> <p><input type="checkbox"/> Celosía acústica: Corresponden a un conjunto de celosías acústicas para la parte inferior de la puerta, construida con acero galvanizado.</p> <p><input type="checkbox"/> Silenciador tipo Splitter: Los silenciadores tipo Splitter se utilizan a la salida de ductos de aire, y similares, para evitar la propagación del ruido emitidos por esos.</p>

	<p><input type="checkbox"/> Termopanel: Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de $R_w = 26$ dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación.</p> <p><input type="checkbox"/> Limitador acústico: Son equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, que permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre: El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada en evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no exista riesgo de deterioro y debe pasar por un tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de esta medida es de 2 dBA. Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos.</p> <p><input type="checkbox"/> Cambio en la actividad: Realizar el cambio de la actividad productiva, por otra que no genere emisión de ruidos molestos.</p> <p><input type="checkbox"/> Traslado o cierre de la unidad fiscalizable: Realizar el cambio de ubicación de la actividad o el cierre definitivo del establecimiento actividades en el sector.</p> <p><input type="checkbox"/> Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora):</p>
<p>Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i></p>	
<p>Medios de Verificación <i>Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</i></p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).</p> <p><input type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.</p>

	<p><input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).</p> <p><input type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos (en caso de marcar "Otra" este medio de verificación es obligatorio).</p>
<p>Comentarios Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, referencie acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.</p>	<p>Tras la fiscalización realizada con fecha de enero del año 2022, como empresa tomamos medidas para mejorar los niveles de ruido y dar cumplimiento a la normativa medioambiental.</p> <p>En tal sentido, cambiamos el Aseñadero portátil que estaba al momento de la fiscalización, cuya funcionamiento era a diesel, por un Aseñadero portátil de funcionamiento electrónico, lo que provocó que disminuyera considerablemente el nivel de ruido. De igual forma se realizó la construcción de un galpón cerrado para su funcionamiento ya que antes se realizaba al aire libre y por último se cambió la ubicación de funcionamiento.</p> <p>Se adjuntan fotografías y facturas (del Aseñadero portátil x de Sousepa, por concepto de mejora emalme, transformador y adaptación)</p>

N° Identificador Números correlativos (1,2, 3, 4,....)

<p>Acciones Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.</p>	<p><input type="checkbox"/> Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m², la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.</p> <p><input type="checkbox"/> Encierros acústicos: Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m³ de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%.</p> <p><input type="checkbox"/> Puerta acústica: Se basa en la construcción de una puerta acústica tipo sándwich, de características similares al encierro acústico. Esto es, ambas caras de acero de 2 mm, con núcleo de 50 mm de espesor y densidad superficial de 32 Kg/m³. Esta debe tener un marco perimetral estructural y pomeles que soporten el peso de esta.</p> <p><input type="checkbox"/> Celosía acústica: Corresponden a un conjunto de celosías acústicas para la parte inferior de la puerta, construida con acero galvanizado.</p> <p><input type="checkbox"/> Silenciador tipo Splitter: Los silenciadores tipo Splitter se utilizan a la salida de ductos de aire, y similares, para evitar la propagación del ruido emitidos por esos.</p> <p><input type="checkbox"/> Termopanel: Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de $R_w = 26$ dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación.</p> <p><input type="checkbox"/> Limitador acústico: Son equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, y que, valga la redundancia, permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad.</p>
---	--

	<p><input type="checkbox"/> Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre: El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada en evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no exista riesgo de deterioro y Debe pasar por un tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de esta medida es de 2 dBA. Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral.</p> <p><input type="checkbox"/> Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos.</p> <p><input type="checkbox"/> Cambio en la actividad: Realizar el cambio de la actividad productiva, por otra que no genere emisión de ruidos molestos.</p> <p><input type="checkbox"/> Traslado o cierre de la unidad fiscalizable: Realizar el cambio de ubicación de la actividad o el cierre definitivo del establecimiento actividades en el sector.</p> <p><input type="checkbox"/> Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora):</p>
<p>Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i></p>	
<p>Medios de Verificación <i>Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</i></p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).</p> <p><input type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).</p> <p><input type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos (en caso de marcar "Otra" este medio de verificación es obligatorio).</p>
<p>Comentarios <i>Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, referencie acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.</i></p>	

N° Identificador	Números correlativos (1,2, 3, 4,...)
Acción y descripción de la Acción <i>(Acción obligatoria).</i>	<p>Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.</p> <p>La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA.</p> <p>En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.</p>
Plazo de Ejecución de la acción <i>Marque una de las siguientes acciones.</i>	<input checked="" type="checkbox"/> 1 mes a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento <input type="checkbox"/> 2 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento <input type="checkbox"/> 3 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento
Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los asociados a la implementación de la acción (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i>	
Medios de Verificación.	El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.
Comentarios.	<p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace).</p> <p>Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.</p>
N° Identificador	Números correlativos (1,2, 3, 4,...)
Acción y descripción de la Acción <i>(Acción obligatoria).</i>	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa. Debiendo cargar el programa en el plazo

	de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Plazo de Ejecución de la acción.	5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.
Costo Estimado Neto (\$).	Sin costo.
Medios de Verificación.	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Comentarios.	<p>En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.</p> <p>Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
N° Identificador	Números correlativos (1,2, 3, 4,...)
Acción y descripción de la Acción <i>(Acción obligatoria).</i>	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Plazo de Ejecución de la acción.	10 días hábiles contados desde la fecha de ejecución de la medición final obligatoria.
Costo Estimado Neto (\$).	Sin costo.
Medios de Verificación.	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Comentarios.	<p>(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>(ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y</p> <p>(iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>

Caro Johnson

FIRMA REPRESENTANTE

IMPORTANTE: Tenga presente que ésta sería la primera presentación formal dentro del procedimiento sancionatorio, por tanto:

- ***En caso de que el sancionatorio esté dirigido en contra de una persona jurídica:*** el Programa de Cumplimiento deberá ser firmado por el representante de la misma, debiendo acompañar para ello la documentación que acredite dicha personería. Para ello deberá presentar una escritura pública en donde conste el poder otorgado a la persona representante.
- ***En caso de que el sancionatorio esté dirigida en contra de una persona natural:*** el formulario deberá ser firmado por el titular del establecimiento.

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODERES

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este certificado, no hay constancia de la inscripción de una revocación de las designaciones, poderes y delegaciones de facultades para representar a la persona jurídica individualizada a continuación, incorporados al Registro de Poderes, que se detallan en las páginas siguientes.

Rut Sociedad: 76.911.561-7

Razón Social: FORESTAL SILVA GALLARDO SPA

Fecha de Emisión del Certificado: 03 de abril del 2024

El detalle de las facultades otorgadas y del historial de las actuaciones se encuentra en las páginas siguientes.

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Certificado emitido conforme al artículo 57 del Reglamento de la Ley 20.659, aprobado por el Decreto 83 de 29 de octubre de 2021*, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasy Sociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: CRq8lj4bjnU4



CRq8lj4bjnU4



registroempresas.cl

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODERES FORESTAL SILVA GALLARDO SPA

Los poderes que constan en el estatuto actualizado de la sociedad y que se incorporan automáticamente al Registro de Poderes son los siguientes: **ADMINISTRACIÓN SOCIAL.** un Gerente General. El Gerente General será designado en los estatutos, cuya individualización es: VIVIANA ISABEL GALLARDO SEPÚLVEDA, RUT: [REDACTED]. **FACULTADES.** El Gerente General y los Administradores estarán premunidos de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en especial, de las que se señalan a continuación: **REPRESENTACIÓN ANTE INSTITUCIONES:** Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. **CELEBRACIÓN DE CONTRATOS:** Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, mutuos, préstamos, concesiones, seguros, y, en general toda clase de contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. **CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS:** Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas; **CONTRATOS DE TRABAJO** Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etcétera. **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES:** Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas,

representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES: Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. COBRAR Y PERCIBIR: Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporeales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS: Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR: Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la

modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. **PAGOS Y EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES:** Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. **FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA:** Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. **REPRESENTACIÓN JUDICIAL:** Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitadores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. **MANDATOS:** Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. **AUTOCONTRATACIÓN:** Autocontratar.

HISTORIAL DE ACTUACIONES

No existen actuaciones en el Registro de Poderes



SERVICIO N° : _____

PRESUPUESTO N° 728
ASOCIADO A ESTUDIO N° 594-2022

P.A. N° P.B.T. N° P.A.V. N°

INTERESADO SRES.	: VIVIANA ISABEL GALLARDO SEPULVEDA	UBICACIÓN	: FUNDO SAN RAMON PARCELA 16
RUT	: [REDACTED]	TELEFONO	: 982957772
DIRECCION POSTAL MAIL	: PAILLACO [REDACTED]	SERVICIO EXISTENTE N°	: 8987.01

OBJETIVO	: CONSTRUIR SUBESTACION 30 KVA-3Ø A 9 MTS DE ESTRUCTURA REMATE N°108250, ACOMETIDA (25 MTS). NO SE CONSIDERA VALORIZACION EMPALME 3Ø.
-----------------	---

DETALLES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
POSTE C.A. 11,5 MTS	1	\$ 325.804	\$ 325.804
CONDUCTOR CU N°6 AWG	27	\$ 1.482	\$ 40.014
ESTRUCTURAS T	1	\$ 213.974	\$ 213.974
ESTRUCTURAS A	1	\$ 142.574	\$ 142.574
TRANSFORMADOR 30 KVA-3Ø	1	\$ 3.450.365	\$ 3.450.365
S/E T/MOCHILA 3Ø	1	\$ 459.707	\$ 459.707
T.T. S Y P	1	\$ 645.563	\$ 645.563
		VALOR NETO	\$ 5.278.001
		IVA	\$ 1.002.820
		TOTAL PRESUPUESTO	\$ 6.280.821

NOTA 1:

EL INTERESADO DEBE PRESENTAR DECLARACION DE INSTALACION INTERIOR ELECTRICA ANEXO TE-1 TRAMITADO EN LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLE (SEC) POR SU INSTALADOR ELECTRICO AUTORIZADO.

* VALIDEZ PRESUPUESTO 15 DIAS

V/B
SOCOEPA

PAILLACO, 21-12-2022

LCA/IPA/vbs

Irma Parra A
SOCOEPA

¿Problemas con el servicio de electricidad?

Si tienes alguna consulta o reclamo con respecto al servicio puedes contactarnos a través de nuestros distintos canales.

Emergencias

☎ 800 100 160

Servicio al cliente

☎ 63 2 421 511

www.cooperativaelectrica.cl



¿Qué hago si mi problema no se ha resuelto?

Contactate con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), entidad que vigila que las personas cuenten con un servicio seguro y de calidad en los sistemas de electricidad y combustibles.

☎ 2 2712 7000 | ☎ 600 6000 732 | www.sec.cl



Datos de mi suministro

Tipo de tarifa contratada: BT1

Potencia conectada: 5,00

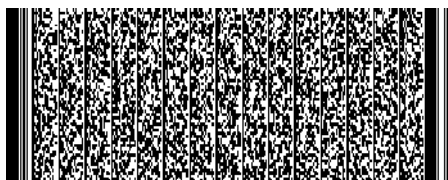
Grupo de consumo: PAILLACO

Subestación: PAILLACO

Sector tarifario: LOTE SAN RAMON

Fecha límite para cambio de tarifa: A voluntad del cliente

Fecha término de tarifa: INDEFINIDO



Timbre Electrónico SII Res. N° 0 del 11-08-2011.
Verifique documento: www.cooperativaelectrica.cl

PORTALES WEB



Transferencia bancaria Cuenta N°87-0010689-5
Banco Santander Santiago, RUT: 81629800-8,
Cooperativa Eléctrica Paillaco LTDA.
Enviar Correo a: pago@socoepa.cl

PAGO AUTOMÁTICO

PAT : Tarjetas de crédito bancarias
(Transbank).

PAGO PRESENCIAL

Paillaco, Casa Matriz, Pérez Rosales N° 1167,
Lun a Vie.: 9:30 a 13:00 y 14:30 a 17:00 |
Camilo Henríquez N° 220, Lun a Jue.: 9:30 a
13:00 y 14:30 a 19:00, Vie.: 9:30 a 13:00 y 14:30
a 19:30, Sáb.: 9:30 a 14:00 | Los Lagos, San
Martín N° 46, Lun a Jue.: 9:30 a 13:00 y 14:30 a
19:00, Vie.: 9:30 a 13:00 y 14:30 a 19:30, Sáb.:
9:30 a 14:00 | Máfil, Bernardo O'Higgins N° 20,
Lun a Jue.: 9:30 a 13:00 y 14:30 a 19:00, Vie.:
9:30 a 13:00 y 14:30 a 19:30, Sáb.: 9:30 a 14:00
| Futrono, Balmaceda N° 580, Lun a Jue.: 9:30
a 13:00 y 14:30 a 19:00, Vie.: 9:30 a 13:00 y
14:30 a 19:30, Sáb.: 9:30 a 14:00 | Panguipulli,
Martínez de Rosas N° 702, Lun a Jue.: 9:30 a
13:00 y 14:30 a 19:00, Vie.: 9:30 a 13:00 y 14:30
a 19:30, Sáb.: 9:30 a 14:00 | La Unión,
Esmeralda N° 781, Lun a Jue.: 9:30 a 13:00 y
14:30 a 19:00, Vie.: 9:30 a 13:00 y 14:30 a
19:30, Sáb.: 9:30 a 14:00



R.U.T.: 81.629.800-8
FACTURA ELECTRÓNICA
N° 272519

S.I.I. - VALDIVIA

COOPERATIVA ELECTRICA PAILLACO LTDA.
RUT:81.629.800-8 GIRO:Distribución de Energía Eléctrica.
CASA MATRIZ:Pérez Rosales 1167, Paillaco

N° CLIENTE **8987.01**

Fecha de emisión: 31 Dic 2022

Sr. (a) GALLARDO SEPULVEDA
VIVIANA ISABEL

RUT: [REDACTED]

Giro: TRANSPORTE

Dirección de envío: [REDACTED]

Dirección de suministro: LOTE SAN RAMON PAILLACO

Ruta: 11 | Var. Corresp.: Relec

Observaciones de reparto:
CORREO ELECTRONICO

Monto Neto	I.V.A. (19%)	Monto Exento	Saldo Anterior	
			Total Venta del Mes	Total a Pagar
\$ 15.516	\$ 2.948	\$ 61	\$ 18.525	\$ 2.002.194

*Revisa el detalle de tu cuenta al reverso de esta página >

¿Hasta cuándo puedo pagar?

Fecha de vencimiento **20 Ene 2023**

(A partir de esta fecha se originaran intereses y se le cobrara un cargo adicional por pago fuera de plazo)

Corte a partir de

(Motivo: No pago saldo anterior)

Cupón de pago

N° Cliente

8987.01

Fecha de vencimiento

20 Ene 2023

Total a pagar

\$ 2.002.194



2725198987.012002194

Último pago: el 23-12-2022 por un monto de \$ 66.708

Detalle de mi cuenta

Servicio electrico

Administracion del servicio (Cargo fijo mensual)	\$	1.508
Electricidad consumida (87 kWh)	\$	10.046
Transporte de Electricidad (87 kWh)	\$	1.634
Cargo por servicio publico Base (87 kWh) (Ex. IVA)	\$	61

Otros cargos (no implican corte)*

Interes	\$	2.200
Pago de la cuenta fuera de plazo	\$	128
Repactacion(/)deuda ajena al serv. Elect.	\$	1.983.669
Cuota Deuda Pandemia (10 de 48)	\$	551
Subsidio cuota Deuda Pandemia	\$	- 551
	\$	0

Monto neto	\$	15.516
I.V.A (19%)	\$	2.948
Monto exento de I.V.A	\$	61
Total Factura	\$	18.525

Total a pagar

\$ 2.002.194

* No Pagar estos cargos facultara a la empresa a iniciar acciones de cobranza. ^

El saldo pendiente de su deuda generada durante la pandemia, registrada en la boleta sujeta a subsidio, es de \$ 20.938 Para mantener vigente el subsidio, debe mantener su cuenta al dia. Los beneficios otorgados por la ley cesaran cuando no se efectue el pago de la parte no subsidiad

Informacion Ley 21.423

Cuota Deuda Pandemia (10 de 48):Prorrato Automatico de las deudas acumuladas durante la pandemia(18/03/2020 al 31/12/2021) a los clientes sujetos de subsidio Ley 21.423

Subsidio cuota Deuda Pandemia:Abono que realiza el Estado por deudas acumuladas durante la pandemia a los cliente sujetos de beneficio de subsidio segun la Ley 21.423

Mi consumo en el mes actual

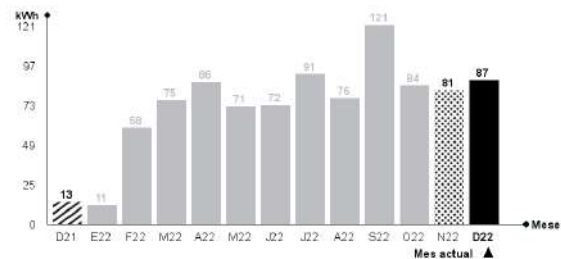
Para determinar cuánta electricidad consumiste en el mes, se considera lo que marca tu medidor en la 'lectura actual' y se le resta lo que marcó en tu 'lectura anterior'.

Período de lectura: 01/12/2022 - 31/12/2022 Fecha estimada próxima lectura 31-01-2023

Medidor	Propiedad	Lecturas (kWh)		Constante	Consumo medidor
		Actual	Anterior		
2002180a	Cliente	Actual	1.204 kWh	1,000	87 kWh
		Anterior	1.117 kWh		
		87 kWh			
Consumo total del mes =					87 kWh

*Consumo estimado por ausencia de lectura: kWh (30 días)

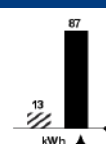
¿Cuál fue mi consumo en los últimos 13 meses?



Tu limite de invierno es: kWh

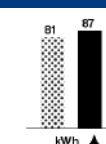
! Si tu consumo mensual sobrepasa los 430 kWh, la energía que consumes por sobre tu limite de invierno se te cobrará a un precio mayor.

Mismo mes del año pasado



Este mes consumiste aproximadamente un 85% mas de energía que el mismo mes del año pasado

Mes pasado



Este mes consumiste aproximadamente un 06% mas de energía que el mes pasado



Descongelar periódicamente el refrigerador permite ahorrar energía y dinero. La escarcha crea un aislamiento que puede acarrear un mayor consumo energético.



Cambiar sus ampolletas tradicionales (incandescentes) por ampolletas eficientes le ayudará a ahorrar energía. Prefiera ampolletas con etiqueta A o superior.

¿Problemas con el servicio de electricidad?

Si tienes alguna consulta o reclamo con respecto al servicio puedes contactarnos a través de nuestros distintos canales.

Emergencias

☎ 800 100 160

Servicio al cliente

☎ 63 2 421 511

www.cooperativaelectrica.cl



¿Qué hago si mi problema no se ha resuelto?

Contactate con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), entidad que vigila que las personas cuenten con un servicio seguro y de calidad en los sistemas de electricidad y combustibles.

☎ 2 2712 7000 | ☎ 600 6000 732 | www.sec.cl



Datos de mi suministro

Tipo de tarifa contratada: BT1

Potencia conectada: 5,00

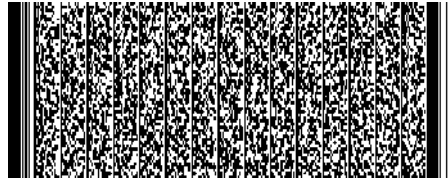
Grupo de consumo: PAILLACO

Subestación: PAILLACO

Sector tarifario: LOTE SAN RAMON

Fecha límite para cambio de tarifa: A voluntad del cliente

Fecha término de tarifa: INDEFINIDO



Timbre Electrónico SII Res. N° 0 del 11-08-2011.
Verifique documento: www.cooperativaelectrica.cl

PORTALES WEB



Transferencia bancaria Cuenta N°87-0010689-5
Banco Santander Santiago, RUT: 81629800-8,
Cooperativa Eléctrica Paillaco LTDA.
Enviar Correo a: pago@socoepa.cl

PAGO AUTOMÁTICO

PAT : Tarjetas de crédito bancarias
(Transbank).

PAGO PRESENCIAL

Paillaco, Casa Matriz, Pérez Rosales N° 1167,
Lun a Vie.: 9:30 a 13:00 y 14:30 a 17:00 |
Camilo Henríquez N° 220, Lun a Jue.: 9:30 a
13:00 y 14:30 a 19:00, Vie.: 9:30 a 13:00 y 14:30
a 19:30, Sáb.: 9:30 a 14:00 | Los Lagos, San
Martín N° 46, Lun a Jue.: 9:30 a 13:00 y 14:30 a
19:00, Vie.: 9:30 a 13:00 y 14:30 a 19:30, Sáb.:
9:30 a 14:00 | Máfil, Bernardo O'Higgins N° 20,
Lun a Jue.: 9:30 a 13:00 y 14:30 a 19:00, Vie.:
9:30 a 13:00 y 14:30 a 19:30, Sáb.: 9:30 a 14:00
| Futrono, Balmaceda N° 580, Lun a Jue.: 9:30
a 13:00 y 14:30 a 19:00, Vie.: 9:30 a 13:00 y
14:30 a 19:30, Sáb.: 9:30 a 14:00 | Panguipulli,
Martínez de Rosas N° 702, Lun a Jue.: 9:30 a
13:00 y 14:30 a 19:00, Vie.: 9:30 a 13:00 y 14:30
a 19:30, Sáb.: 9:30 a 14:00 | La Unión,
Esmeralda N° 781, Lun a Jue.: 9:30 a 13:00 y
14:30 a 19:00, Vie.: 9:30 a 13:00 y 14:30 a
19:30, Sáb.: 9:30 a 14:00



R.U.T.: 81.629.800-8
FACTURA ELECTRÓNICA
N° 272519

S.I.I. - VALDIVIA

COOPERATIVA ELÉCTRICA PAILLACO LTDA.
RUT:81.629.800-8 GIRO:Distribución de Energía Eléctrica.
CASA MATRIZ:Pérez Rosales 1167, Paillaco

N° CLIENTE **8987.01**

Fecha de emisión: 31 Dic 2022

Sr. (a) GALLARDO SEPULVEDA
VIVIANA ISABEL

RUT: 15.882.951-7

Giro: TRANSPORTE

Dirección de envío: vivianags85@gmail.com

Dirección de suministro: LOTE SAN RAMON PAILLACO

Ruta: 11 | Var. Corresp.: Relec

Observaciones de reparto:
CORREO ELECTRONICO

Monto Neto	I.V.A. (19%)	Monto Exento	Saldo Anterior	
			Total Venta del Mes	Total a Pagar
\$ 15.516	\$ 2.948	\$ 61	\$ 18.525	\$ 2.002.194

*Revisa el detalle de tu cuenta al reverso de esta página >

¿Hasta cuándo puedo pagar?

Fecha de vencimiento **20 Ene 2023**

(A partir de esta fecha se originaran intereses y se le cobrara un cargo adicional por pago fuera de plazo)

Corte a partir de

(Motivo: No pago saldo anterior)

Cupón de pago

N° Cliente

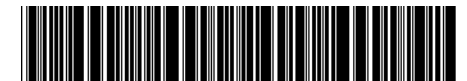
8987.01

Fecha de vencimiento

20 Ene 2023

Total a pagar

\$ 2.002.194



2725198987.012002194

Último pago: el 23-12-2022 por un monto de \$ 66.708

CEDIBLE.

Detalle de mi cuenta

Servicio electrico

Administracion del servicio (Cargo fijo mensual)	\$	1.508
Electricidad consumida (87 kWh)	\$	10.046
Transporte de Electricidad (87 kWh)	\$	1.634
Cargo por servicio publico Base (87 kWh) (Ex. IVA)	\$	61

Otros cargos (no implican corte)*

Interes	\$	2.200
Pago de la cuenta fuera de plazo	\$	128
Repactacion(/)deuda ajena al serv. Elect.	\$	1.983.669
Cuota Deuda Pandemia (10 de 48)	\$	551
Subsidio cuota Deuda Pandemia	\$	- 551
	\$	0

Monto neto	\$	15.516
I.V.A (19%)	\$	2.948
Monto exento de I.V.A	\$	61
Total Factura	\$	18.525

Total a pagar

\$ 2.002.194

* No Pagar estos cargos facultara a la empresa a iniciar acciones de cobranza. ^

El saldo pendiente de su deuda generada durante la pandemia, registrada en la boleta sujeta a subsidio, es de \$ 20.938 Para mantener vigente el subsidio, debe mantener su cuenta al dia. Los beneficios otorgados por la ley cesaran cuando no se efectue el pago de la parte no subsidiad

Informacion Ley 21.423

Cuota Deuda Pandemia (10 de 48):Prorratio Automatico de las deudas acumuladas durante la pandemia(18/03/2020 al 31/12/2021) a los clientes sujetos de subsidio Ley 21.423

Subsidio cuota Deuda Pandemia:Abono que realiza el Estado por deudas acumuladas durante la pandemia a los cliente sujetos de beneficio de subsidio segun la Ley 21.423

Mi consumo en el mes actual

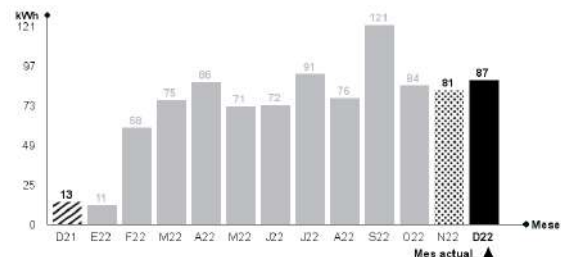
Para determinar cuánta electricidad consumiste en el mes, se considera lo que marca tu medidor en la 'lectura actual' y se le resta lo que marcó en tu 'lectura anterior'.

Período de lectura: 01/12/2022 - 31/12/2022 Fecha estimada próxima lectura 31-01-2023

Medidor	Propiedad	Lecturas (kWh)		Constante	Consumo medidor
2002180a	Cliente	Actual	1.204 kWh	1,000	87 kWh
		Anterior	1.117 kWh		
		87 kWh			
Consumo total del mes =					87 kWh

*Consumo estimado por ausencia de lectura: kWh (30 días)

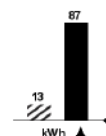
¿Cuál fue mi consumo en los últimos 13 meses?



Tu limite de invierno es: kWh

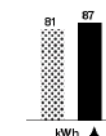
! Si tu consumo mensual sobrepasa los 430 kWh, la energía que consumes por sobre tu limite de invierno se te cobrará a un precio mayor.

Mismo mes del año pasado



Este mes consumiste aproximadamente un 85% mas de energía que el mismo mes del año pasado

Mes pasado



Este mes consumiste aproximadamente un 06% mas de energía que el mes pasado

Nombre:

R.U.T.:

Fecha:

Firma

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art.4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

¿Problemas con el servicio de electricidad?

Si tienes alguna consulta o reclamo con respecto al servicio puedes contactarnos a través de nuestros distintos canales.

Emergencias

☎ 800 100 160

Servicio al cliente

☎ 63 2 421 511

www.cooperativaelectrica.cl



¿Qué hago si mi problema no se ha resuelto?

Contactate con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), entidad que vigila que las personas cuenten con un servicio seguro y de calidad en los sistemas de electricidad y combustibles.

☎ 2 2712 7000 | ☎ 600 6000 732 | www.sec.cl



Datos de mi suministro

Tipo de tarifa contratada: BT1

Potencia conectada: 5,00

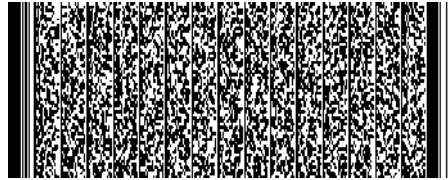
Grupo de consumo: PAILLACO

Subestación: PAILLACO

Sector tarifario: LOTE SAN RAMON

Fecha límite para cambio de tarifa: A voluntad del cliente

Fecha término de tarifa: INDEFINIDO



Timbre Electrónico SII Res. N° 0 del 11-08-2011.
Verifique documento: www.cooperativaelectrica.cl

PORTALES WEB



Transferencia bancaria Cuenta N°87-0010689-5
Banco Santander Santiago, RUT: 81629800-8,
Cooperativa Eléctrica Paillaco LTDA.
Enviar Correo a: pago@socoepa.cl

PAGO AUTOMÁTICO

PAT : Tarjetas de crédito bancarias
(Transbank).

PAGO PRESENCIAL

Paillaco, Casa Matriz, Pérez Rosales N° 1167,
Lun a Vie.: 9:30 a 13:00 y 14:30 a 17:00 |
Camilo Henríquez N° 220, Lun a Jue.: 9:30 a
13:00 y 14:30 a 19:00, Vie.: 9:30 a 13:00 y 14:30
a 19:30, Sáb.: 9:30 a 14:00 | Los Lagos, San
Martín N° 46, Lun a Jue.: 9:30 a 13:00 y 14:30 a
19:00, Vie.: 9:30 a 13:00 y 14:30 a 19:30, Sáb.:
9:30 a 14:00 | Máfil, Bernardo O'Higgins N° 20,
Lun a Jue.: 9:30 a 13:00 y 14:30 a 19:00, Vie.:
9:30 a 13:00 y 14:30 a 19:30, Sáb.: 9:30 a 14:00
| Futrono, Balmaceda N° 580, Lun a Jue.: 9:30
a 13:00 y 14:30 a 19:00, Vie.: 9:30 a 13:00 y
14:30 a 19:30, Sáb.: 9:30 a 14:00 | Panguipulli,
Martínez de Rosas N° 702, Lun a Jue.: 9:30 a
13:00 y 14:30 a 19:00, Vie.: 9:30 a 13:00 y 14:30
a 19:30, Sáb.: 9:30 a 14:00 | La Unión,
Esmeralda N° 781, Lun a Jue.: 9:30 a 13:00 y
14:30 a 19:00, Vie.: 9:30 a 13:00 y 14:30 a
19:30, Sáb.: 9:30 a 14:00



R.U.T.: 81.629.800-8
FACTURA ELECTRÓNICA
N° 274872

S.I.I. - VALDIVIA

COOPERATIVA ELECTRICA PAILLACO LTDA.
RUT:81.629.800-8 GIRO:Distribución de Energía Eléctrica.
CASA MATRIZ:Pérez Rosales 1167, Paillaco

N° CLIENTE **8987.01**

Fecha de emisión: 31 Ene 2023

Sr. (a) GALLARDO SEPULVEDA
VIVIANA ISABEL

RUT: 15.882.951-7

Giro: TRANSPORTE

Dirección de envío: vivianags85@gmail.com

Dirección de suministro: LOTE SAN RAMON PAILLACO

Ruta: 11 | Var. Corresp.: Relec

Observaciones de reparto:
CORREO ELECTRONICO

Monto Neto \$ 12.684	I.V.A. (19%) \$ 2.410	Monto Exento \$ 55	Saldo Anterior	\$ 2.002.194
			Total Venta del Mes \$ 15.149	Total a Pagar \$ 2.017.343

*Revisa el detalle de tu cuenta al reverso de esta página >

¿Hasta cuándo puedo pagar?

Fecha de vencimiento **20 Feb 2023**

(A partir de esta fecha se originaran intereses y se le cobrara un cargo adicional por pago fuera de plazo)

Corte a partir de

(Motivo: No pago saldo anterior)

Cupón de pago

N° Cliente

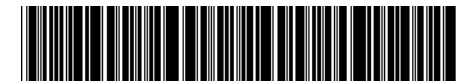
8987.01

Fecha de vencimiento

20 Feb 2023

Total a pagar

\$ 2.017.343



2748728987.012017343

Último pago: el 23-12-2022 por un monto de \$ 66.708

Detalle de mi cuenta

Servicio electrico

Administracion del servicio (Cargo fijo mensual)	\$	1.508
Electricidad consumida (78 kWh)	\$	9.007
Transporte de Electricidad (78 kWh)	\$	2.169
Cargo por servicio publico Base (78 kWh) (Ex. IVA)	\$	55

Otros cargos (no implican corte)*

Cuota Deuda Pandemia (11 de 48)	\$	551
Subsidio cuota Deuda Pandemia	\$	- 551
Consumo impago de meses anteriores(Saldo anterior de energia)	\$	2.002.194

Monto neto	\$	12.684
I.V.A (19%)	\$	2.410
Monto exento de I.V.A	\$	55
Total Factura	\$	15.149

Total a pagar

\$ 2.017.343

* No Pagar estos cargos facultara a la empresa a iniciar acciones de cobranza. ^

El saldo pendiente de su deuda generada durante la pandemia, registrada en la boleta sujeta a subsidio, es de \$ 20.387 Para mantener vigente el subsidio, debe mantener su cuenta al dia. Los beneficios otorgados por la ley cesaran cuando no se efectue el pago de la parte no subsidiad

Informacion Ley 21.423

Cuota Deuda Pandemia (11 de 48):Prorratio Automatico de las deudas acumuladas durante la pandemia(18/03/2020 al 31/12/2021) a los clientes sujetos de subsidio Ley 21.423

Subsidio cuota Deuda Pandemia:Abono que realiza el Estado por deudas acumuladas durante la pandemia a los cliente sujetos de beneficio de subsidio segun la Ley 21.423

Mi consumo en el mes actual

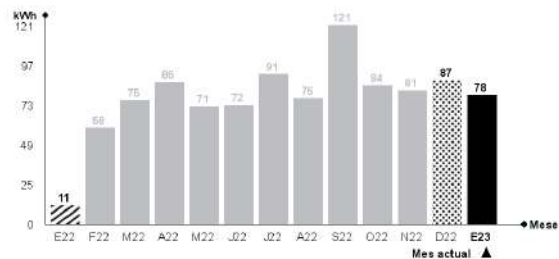
Para determinar cuánta electricidad consumiste en el mes, se considera lo que marca tu medidor en la 'lectura actual' y se le resta lo que marcó en tu 'lectura anterior'.

Período de lectura: 01/01/2023 - 31/01/2023 Fecha estimada próxima lectura 28-02-2023

Medidor	Propiedad	Lecturas (kWh)		Constante	Consumo medidor
2002180a	Cliente	Actual	1.282 kWh	1,000	78 kWh
		Anterior	1.204 kWh		
		78 kWh			
Consumo total del mes =					78 kWh

*Consumo estimado por ausencia de lectura: kWh (30 días)

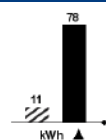
¿Cuál fue mi consumo en los últimos 13 meses?



Tu limite de invierno es: kWh

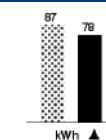
! Si tu consumo mensual sobrepasa los 430 kWh, la energía que consumes por sobre tu limite de invierno se te cobrará a un precio mayor.

Mismo mes del año pasado



Este mes consumiste aproximadamente un 85% mas de energia que el mismo mes del año pasado

Mes pasado



Este mes consumiste aproximadamente un 11% menos de energia que el mes pasado



Descongelar periódicamente el refrigerador permite ahorrar energía y dinero. La escarcha crea un aislamiento que puede acarrear un mayor consumo energético.



Cambiar sus ampolletas tradicionales (incandescentes) por ampolletas eficientes le ayudará a ahorrar energía. Prefiera ampolletas con etiqueta A o superior.

¿Problemas con el servicio de electricidad?

Si tienes alguna consulta o reclamo con respecto al servicio puedes contactarnos a través de nuestros distintos canales.

Emergencias

☎ 800 100 160

Servicio al cliente

☎ 63 2 421 511

www.cooperativaelectrica.cl



¿Qué hago si mi problema no se ha resuelto?

Contactate con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), entidad que vigila que las personas cuenten con un servicio seguro y de calidad en los sistemas de electricidad y combustibles.

☎ 2 2712 7000 | ☎ 600 6000 732 | www.sec.cl

Datos de mi suministro

Tipo de tarifa contratada: BT1

Potencia conectada: 5,00

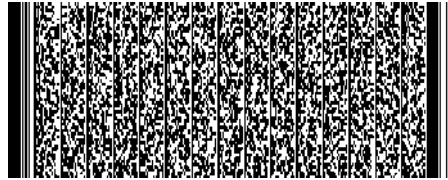
Grupo de consumo: PAILLACO

Subestación: PAILLACO

Sector tarifario: LOTE SAN RAMON

Fecha límite para cambio de tarifa: A voluntad del cliente

Fecha término de tarifa: INDEFINIDO



Timbre Electrónico SII Res. N° 0 del 11-08-2011.
Verifique documento: www.cooperativaelectrica.cl

PORTALES WEB



Transferencia bancaria Cuenta N°87-0010689-5
Banco Santander Santiago, RUT: 81629800-8,
Cooperativa Eléctrica Paillaco LTDA.
Enviar Correo a: pago@socoepa.cl

PAGO AUTOMÁTICO

PAT : Tarjetas de crédito bancarias
(Transbank).

PAGO PRESENCIAL

Paillaco, Casa Matriz, Pérez Rosales N° 1167,
Lun a Vie.: 9:30 a 13:00 y 14:30 a 17:00 |
Camilo Henríquez N° 220, Lun a Jue.: 9:30 a
13:00 y 14:30 a 19:00, Vie.: 9:30 a 13:00 y 14:30
a 19:30, Sáb.: 9:30 a 14:00 | Los Lagos, San
Martín N° 46, Lun a Jue.: 9:30 a 13:00 y 14:30 a
19:00, Vie.: 9:30 a 13:00 y 14:30 a 19:30, Sáb.:
9:30 a 14:00 | Máfil, Bernardo O'Higgins N° 20,
Lun a Jue.: 9:30 a 13:00 y 14:30 a 19:00, Vie.:
9:30 a 13:00 y 14:30 a 19:30, Sáb.: 9:30 a 14:00
| Futrono, Balmaceda N° 580, Lun a Jue.: 9:30
a 13:00 y 14:30 a 19:00, Vie.: 9:30 a 13:00 y
14:30 a 19:30, Sáb.: 9:30 a 14:00 | Panguipulli,
Martínez de Rosas N° 702, Lun a Jue.: 9:30 a
13:00 y 14:30 a 19:00, Vie.: 9:30 a 13:00 y 14:30
a 19:30, Sáb.: 9:30 a 14:00 | La Unión,
Esmeralda N° 781, Lun a Jue.: 9:30 a 13:00 y
14:30 a 19:00, Vie.: 9:30 a 13:00 y 14:30 a
19:30, Sáb.: 9:30 a 14:00



R.U.T.: 81.629.800-8
FACTURA ELECTRÓNICA
N° 274872

S.I.I. - VALDIVIA

COOPERATIVA ELÉCTRICA PAILLACO LTDA.
RUT:81.629.800-8 GIRO:Distribución de Energía Eléctrica.
CASA MATRIZ:Pérez Rosales 1167, Paillaco

N° CLIENTE **8987.01**

Fecha de emisión: 31 Ene 2023

Sr. (a) GALLARDO SEPULVEDA
VIVIANA ISABEL

RUT: 15.882.951-7

Giro: TRANSPORTE

Dirección de envío: vivianags85@gmail.com

Dirección de suministro: LOTE SAN RAMON PAILLACO

Ruta: 11 | Var. Corresp.: Relec

Observaciones de reparto:
CORREO ELECTRONICO

Monto Neto \$ 12.684	I.V.A. (19%) \$ 2.410	Monto Exento \$ 55	Saldo Anterior	\$ 2.002.194
			Total Venta del Mes	\$ 15.149
			Total a Pagar	\$ 2.017.343

*Revisa el detalle de tu cuenta al reverso de esta página >

¿Hasta cuándo puedo pagar?

Fecha de vencimiento **20 Feb 2023**

(A partir de esta fecha se originaran intereses y se le cobrara un cargo adicional por pago fuera de plazo)

Corte a partir de

(Motivo: No pago saldo anterior)

Cupón de pago

N° Cliente

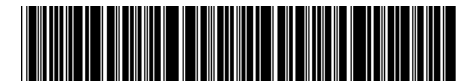
8987.01

Fecha de vencimiento

20 Feb 2023

Total a pagar

\$ 2.017.343



2748728987.012017343

Último pago: el 23-12-2022 por un monto de \$ 66.708

CEDIBLE.

Detalle de mi cuenta

Servicio electrico

Administracion del servicio (Cargo fijo mensual)	\$	1.508
Electricidad consumida (78 kWh)	\$	9.007
Transporte de Electricidad (78 kWh)	\$	2.169
Cargo por servicio publico Base (78 kWh) (Ex. IVA)	\$	55

Otros cargos (no implican corte)*

Cuota Deuda Pandemia (11 de 48)	\$	551
Subsidio cuota Deuda Pandemia	\$	- 551
Consumo impago de meses anteriores(Saldo anterior de energia)	\$	2.002.194

Monto neto	\$	12.684
I.V.A (19%)	\$	2.410
Monto exento de I.V.A	\$	55
Total Factura	\$	15.149

Total a pagar

\$ 2.017.343

* No Pagar estos cargos facultara a la empresa a iniciar acciones de cobranza. ^

El saldo pendiente de su deuda generada durante la pandemia, registrada en la boleta sujeta a subsidio, es de \$ 20.387 Para mantener vigente el subsidio, debe mantener su cuenta al dia. Los beneficios otorgados por la ley cesaran cuando no se efectue el pago de la parte no subsidiad

Informacion Ley 21.423

Cuota Deuda Pandemia (11 de 48):Prorratio Automatico de las deudas acumuladas durante la pandemia(18/03/2020 al 31/12/2021) a los clientes sujetos de subsidio Ley 21.423

Subsidio cuota Deuda Pandemia:Abono que realiza el Estado por deudas acumuladas durante la pandemia a los cliente sujetos de beneficio de subsidio segun la Ley 21.423

Mi consumo en el mes actual

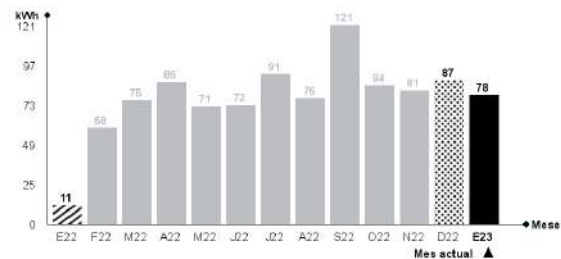
Para determinar cuánta electricidad consumiste en el mes, se considera lo que marca tu medidor en la 'lectura actual' y se le resta lo que marcó en tu 'lectura anterior'.

Período de lectura: 01/01/2023 - 31/01/2023 Fecha estimada próxima lectura 28-02-2023

Medidor	Propiedad	Lecturas (kWh)		Constante	Consumo medidor
2002180a	Cliente	Actual	1.282 kWh	1,000	78 kWh
		Anterior	1.204 kWh		
		78 kWh			
Consumo total del mes =					78 kWh

*Consumo estimado por ausencia de lectura: kWh (30 días)

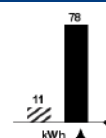
¿Cuál fue mi consumo en los últimos 13 meses?



Tu limite de invierno es: kWh

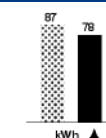
! Si tu consumo mensual sobrepasa los 430 kWh, la energía que consumes por sobre tu limite de invierno se te cobrará a un precio mayor.

Mismo mes del año pasado



Este mes consumiste aproximadamente un 85% mas de energia que el mismo mes del año pasado

Mes pasado



Este mes consumiste aproximadamente un 11% menos de energia que el mes pasado

Nombre:

R.U.T.:

Fecha:

Firma

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art.4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestamo(s) ha(n) sido recibido(s).

¿Problemas con el servicio de electricidad?

Si tienes alguna consulta o reclamo con respecto al servicio puedes contactarnos a través de nuestros distintos canales.

Emergencias

☎ 800 100 160

Servicio al cliente

☎ 63 2 421 511

www.cooperativaelectrica.cl



¿Qué hago si mi problema no se ha resuelto?

Contactate con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), entidad que vigila que las personas cuenten con un servicio seguro y de calidad en los sistemas de electricidad y combustibles.

☎ 2 2712 7000 | ☎ 600 6000 732 | www.sec.cl



Datos de mi suministro

Tipo de tarifa contratada: BT1

Potencia conectada: 5,00

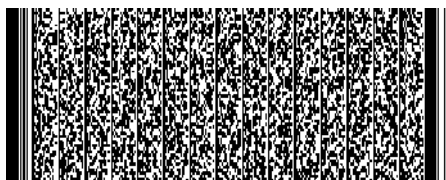
Grupo de consumo: PAILLACO

Subestación: PAILLACO

Sector tarifario: LOTE SAN RAMON

Fecha límite para cambio de tarifa: A voluntad del cliente

Fecha término de tarifa: INDEFINIDO



Timbre Electrónico SII Res. N° 0 del 11-08-2011.
Verifique documento: www.cooperativaelectrica.cl

PORTALES WEB



Transferencia bancaria Cuenta N°87-0010689-5
Banco Santander Santiago, RUT: 81629800-8,
Cooperativa Eléctrica Paillaco LTDA.
Enviar Correo a: pago@socoepa.cl

PAGO AUTOMÁTICO

PAT : Tarjetas de crédito bancarias
(Transbank).

PAGO PRESENCIAL

Paillaco, Casa Matriz, Pérez Rosales N° 1167,
Lun a Vie.: 9:30 a 13:00 y 14:30 a 17:00 |
Camilo Henríquez N° 220, Lun a Jue.: 9:30 a
13:00 y 14:30 a 19:00, Vie.: 9:30 a 13:00 y 14:30
a 19:30, Sáb.: 9:30 a 14:00 | Los Lagos, San
Martín N° 46, Lun a Jue.: 9:30 a 13:00 y 14:30 a
19:00, Vie.: 9:30 a 13:00 y 14:30 a 19:30, Sáb.:
9:30 a 14:00 | Máfil, Bernardo O'Higgins N° 20,
Lun a Jue.: 9:30 a 13:00 y 14:30 a 19:00, Vie.:
9:30 a 13:00 y 14:30 a 19:30, Sáb.: 9:30 a 14:00
| Futrono, Balmaceda N° 580, Lun a Jue.: 9:30
a 13:00 y 14:30 a 19:00, Vie.: 9:30 a 13:00 y
14:30 a 19:30, Sáb.: 9:30 a 14:00 | Panguipulli,
Martínez de Rosas N° 702, Lun a Jue.: 9:30 a
13:00 y 14:30 a 19:00, Vie.: 9:30 a 13:00 y 14:30
a 19:30, Sáb.: 9:30 a 14:00 | La Unión,
Esmeralda N° 781, Lun a Jue.: 9:30 a 13:00 y
14:30 a 19:00, Vie.: 9:30 a 13:00 y 14:30 a
19:30, Sáb.: 9:30 a 14:00



R.U.T.: 81.629.800-8
FACTURA ELECTRÓNICA
N° 279594

S.I.I. - VALDIVIA

COOPERATIVA ELECTRICA PAILLACO LTDA.
RUT:81.629.800-8 GIRO:Distribución de Energía Eléctrica.
CASA MATRIZ:Pérez Rosales 1167, Paillaco

N° CLIENTE **8987.01**

Fecha de emisión: 31 Mar 2023

Sr. (a) GALLARDO SEPULVEDA
VIVIANA ISABEL

RUT: 15.882.951-7

Giro: TRANSPORTE

Dirección de envío: vivianags85@gmail.com

Dirección de suministro: LOTE SAN RAMON PAILLACO

Ruta: 11 | Var. Corresp.: Relec

Observaciones de reparto:
CORREO ELECTRONICO

Monto Neto \$ 17.844	I.V.A. (19%) \$ 3.390	Monto Exento \$ 80	Saldo Anterior	\$ 2.035.574
			Total Venta del Mes	\$ 21.314
			Total a Pagar	\$ 2.056.888

*Revisa el detalle de tu cuenta al reverso de esta página >

¿Hasta cuándo puedo pagar?

Fecha de vencimiento **20 Abr 2023**

(A partir de esta fecha se originaran intereses y se le cobrara un cargo adicional por pago fuera de plazo)

Corte a partir de **07/04/2023**

(Motivo: No pago saldo anterior)

Cupón de pago

N° Cliente

8987.01

Fecha de vencimiento

20 Abr 2023

Total a pagar

\$ 2.056.888



2795948987.012056888

Último pago: el 23-12-2022 por un monto de \$ 66.708

Detalle de mi cuenta

Servicio electrico

Administracion del servicio (Cargo fijo mensual)	\$	1.508
Electricidad consumida (114 kWh)	\$	13.165
Transporte de Electricidad (114 kWh)	\$	3.171
Cargo por servicio publico Base (114 kWh) (Ex. IVA)	\$	80

Otros cargos (no implican corte)*

Cuota Deuda Pandemia (13 de 48)	\$	551
Subsidio cuota Deuda Pandemia	\$	- 551
Consumo impago de meses anteriores(Saldo anterior de energia)	\$	2.035.574

Monto neto	\$	17.844
I.V.A (19%)	\$	3.390
Monto exento de I.V.A	\$	80
Total Factura	\$	21.314

Total a pagar

\$ 2.056.888

* No Pagar estos cargos facultara a la empresa a iniciar acciones de cobranza. ^

El saldo pendiente de su deuda generada durante la pandemia, registrada en la boleta sujeta a subsidio, es de \$ 19.285 Para mantener vigente el subsidio, debe mantener su cuenta al dia. Los beneficios otorgados por la ley cesaran cuando no se efectue el pago de la parte no subsidiad

Informacion Ley 21.423

Cuota Deuda Pandemia (13 de 48):Prorratio Automatico de las deudas acumuladas durante la pandemia(18/03/2020 al 31/12/2021) a los clientes sujetos de subsidio Ley 21.423

Subsidio cuota Deuda Pandemia:Abono que realiza el Estado por deudas acumuladas durante la pandemia a los cliente sujetos de beneficio de subsidio segun la Ley 21.423

Mi consumo en el mes actual

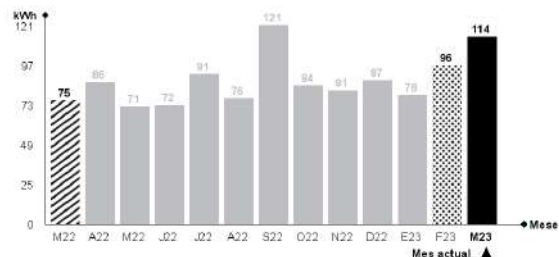
Para determinar cuánta electricidad consumiste en el mes, se considera lo que marca tu medidor en la 'lectura actual' y se le resta lo que marcó en tu 'lectura anterior'.

Período de lectura: 01/03/2023 - 31/03/2023 Fecha estimada próxima lectura 30-04-2023

Medidor	Propiedad	Lecturas (kWh)		Constante	Consumo medidor
2002180a	Cliente	Actual	1.492 kWh	1,000	114 kWh
		Anterior	1.378 kWh		
			114 kWh		
Consumo total del mes =					114 kWh

*Consumo estimado por ausencia de lectura: kWh (30 días)

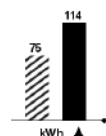
¿Cuál fue mi consumo en los últimos 13 meses?



Tu limite de invierno es: kWh

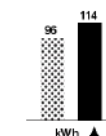
! Si tu consumo mensual sobrepasa los 430 kWh, la energía que consumes por sobre tu limite de invierno se te cobrará a un precio mayor.

Mismo mes del año pasado



Este mes consumiste aproximadamente un 34% mas de energia que el mismo mes del año pasado

Mes pasado



Este mes consumiste aproximadamente un 15% mas de energia que el mes pasado



Descongelar periódicamente el refrigerador permite ahorrar energía y dinero. La escarcha crea un aislamiento que puede acarrear un mayor consumo energético.



Cambiar sus ampolletas tradicionales (incandescentes) por ampolletas eficientes le ayudará a ahorrar energía. Prefiera ampolletas con etiqueta A o superior.

¿Problemas con el servicio de electricidad?

Si tienes alguna consulta o reclamo con respecto al servicio puedes contactarnos a través de nuestros distintos canales.

Emergencias

☎ 800 100 160

Servicio al cliente

☎ 63 2 421 511

www.cooperativaelectrica.cl



¿Qué hago si mi problema no se ha resuelto?

Contactate con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), entidad que vigila que las personas cuenten con un servicio seguro y de calidad en los sistemas de electricidad y combustibles.

☎ 2 2712 7000 | ☎ 600 6000 732 | www.sec.cl

Datos de mi suministro

Tipo de tarifa contratada: BT1

Potencia conectada: 5,00

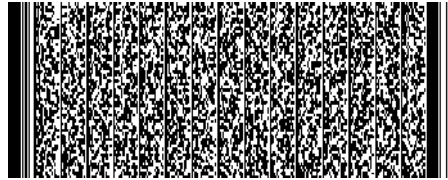
Grupo de consumo: PAILLACO

Subestación: PAILLACO

Sector tarifario: LOTE0 SAN RAMON

Fecha límite para cambio de tarifa: A voluntad del cliente

Fecha término de tarifa: INDEFINIDO



Timbre Electrónico SII Res. N° 0 del 11-08-2011.
Verifique documento: www.cooperativaelectrica.cl

PORTALES WEB



Transferencia bancaria Cuenta N°87-0010689-5
Banco Santander Santiago, RUT: 81629800-8,
Cooperativa Eléctrica Paillaco LTDA.
Enviar Correo a: pago@socoepa.cl

PAGO AUTOMÁTICO

PAT : Tarjetas de crédito bancarias
(Transbank).

PAGO PRESENCIAL

Paillaco, Casa Matriz, Pérez Rosales N° 1167,
Lun a Vie.: 9:30 a 13:00 y 14:30 a 17:00 |
Camilo Henríquez N° 220, Lun a Jue.: 9:30 a
13:00 y 14:30 a 19:00, Vie.: 9:30 a 13:00 y 14:30
a 19:30, Sáb.: 9:30 a 14:00 | Los Lagos, San
Martín N° 46, Lun a Jue.: 9:30 a 13:00 y 14:30 a
19:00, Vie.: 9:30 a 13:00 y 14:30 a 19:30, Sáb.:
9:30 a 14:00 | Máfil, Bernardo O'Higgins N° 20,
Lun a Jue.: 9:30 a 13:00 y 14:30 a 19:00, Vie.:
9:30 a 13:00 y 14:30 a 19:30, Sáb.: 9:30 a 14:00
| Futrono, Balmaceda N° 580, Lun a Jue.: 9:30
a 13:00 y 14:30 a 19:00, Vie.: 9:30 a 13:00 y
14:30 a 19:30, Sáb.: 9:30 a 14:00 | Panguipulli,
Martínez de Rosas N° 702, Lun a Jue.: 9:30 a
13:00 y 14:30 a 19:00, Vie.: 9:30 a 13:00 y 14:30
a 19:30, Sáb.: 9:30 a 14:00 | La Unión,
Esmeralda N° 781, Lun a Jue.: 9:30 a 13:00 y
14:30 a 19:00, Vie.: 9:30 a 13:00 y 14:30 a
19:30, Sáb.: 9:30 a 14:00



R.U.T.: 81.629.800-8
FACTURA ELECTRÓNICA
N° 279594

S.I.I. - VALDIVIA

COOPERATIVA ELECTRICA PAILLACO LTDA.
RUT:81.629.800-8 GIRO:Distribución de Energía Eléctrica.
CASA MATRIZ:Pérez Rosales 1167, Paillaco

N° CLIENTE **8987.01**

Fecha de emisión: 31 Mar 2023

Sr. (a) GALLARDO SEPULVEDA
VIVIANA ISABEL

RUT: 15.882.951-7

GIRO: TRANSPORTE

Dirección de envío: vivianags85@gmail.com

Dirección de suministro: LOTE0 SAN RAMON PAILLACO

Ruta: 11 | Var. Corresp.: Relec

Observaciones de reparto:
CORREO ELECTRONICO

Monto Neto \$ 17.844	I.V.A. (19%) \$ 3.390	Monto Exento \$ 80	Saldo Anterior	\$ 2.035.574
			Total Venta del Mes	\$ 21.314
			Total a Pagar	\$ 2.056.888

*Revisa el detalle de tu cuenta al reverso de esta página >

¿Hasta cuándo puedo pagar?

Fecha de vencimiento **20 Abr 2023**

(A partir de esta fecha se originaran intereses y se le cobrara un cargo adicional por pago fuera de plazo)

Corte a partir de **07/04/2023**

(Motivo: No pago saldo anterior)

Cupón de pago

N° Cliente

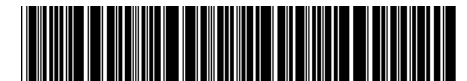
8987.01

Fecha de vencimiento

20 Abr 2023

Total a pagar

\$ 2.056.888



2795948987.012056888

Último pago: el 23-12-2022 por un monto de \$ 66.708

CEDIBLE.

Detalle de mi cuenta

Servicio electrico

Administracion del servicio (Cargo fijo mensual)	\$	1.508
Electricidad consumida (114 kWh)	\$	13.165
Transporte de Electricidad (114 kWh)	\$	3.171
Cargo por servicio publico Base (114 kWh) (Ex. IVA)	\$	80

Otros cargos (no implican corte)*

Cuota Deuda Pandemia (13 de 48)	\$	551
Subsidio cuota Deuda Pandemia	\$	- 551
Consumo impago de meses anteriores(Saldo anterior de energia)	\$	2.035.574

Monto neto	\$	17.844
I.V.A (19%)	\$	3.390
Monto exento de I.V.A	\$	80
Total Factura	\$	21.314

Total a pagar

\$ 2.056.888

* No Pagar estos cargos facultara a la empresa a iniciar acciones de cobranza. ^

El saldo pendiente de su deuda generada durante la pandemia, registrada en la boleta sujeta a subsidio, es de \$ 19.285 Para mantener vigente el subsidio, debe mantener su cuenta al dia. Los beneficios otorgados por la ley cesaran cuando no se efectue el pago de la parte no subsidiad

Informacion Ley 21.423

Cuota Deuda Pandemia (13 de 48):Prorrato Automatico de las deudas acumuladas durante la pandemia(18/03/2020 al 31/12/2021) a los clientes sujetos de subsidio Ley 21.423

Subsidio cuota Deuda Pandemia:Abono que realiza el Estado por deudas acumuladas durante la pandemia a los cliente sujetos de beneficio de subsidio segun la Ley 21.423

Mi consumo en el mes actual

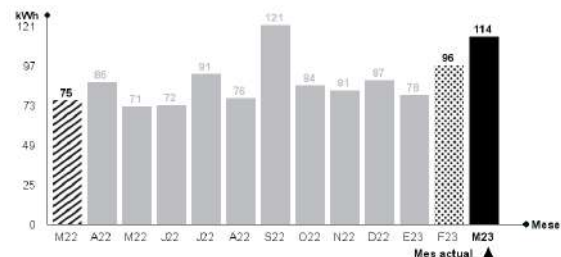
Para determinar cuánta electricidad consumiste en el mes, se considera lo que marca tu medidor en la 'lectura actual' y se le resta lo que marcó en tu 'lectura anterior'.

Período de lectura: 01/03/2023 - 31/03/2023 Fecha estimada próxima lectura 30-04-2023

Medidor	Propiedad	Lecturas (kWh)		Constante	Consumo medidor
2002180a	Cliente	Actual	1.492 kWh	1,000	114 kWh
		Anterior	1.378 kWh		
		114 kWh			
Consumo total del mes =					114 kWh

*Consumo estimado por ausencia de lectura: kWh (30 días)

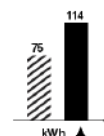
¿Cuál fue mi consumo en los últimos 13 meses?



Tu limite de invierno es: kWh

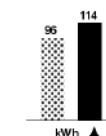
! Si tu consumo mensual sobrepasa los 430 kWh, la energía que consumes por sobre tu limite de invierno se te cobrará a un precio mayor.

Mismo mes del año pasado



Este mes consumiste aproximadamente un 34% mas de energia que el mismo mes del año pasado

Mes pasado



Este mes consumiste aproximadamente un 15% mas de energia que el mes pasado

Nombre:

R.U.T.:

Fecha:

Firma

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art.4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestamo(s) ha(n) sido recibido(s).



JULIO CARLOS PAINE RAIN

Giro: FAB MAQ.EQUI FORESTALES GALPONES
PUERTAS VENTANAS METALICAS
PANAM SUR KM 8 SECTOR METRENCO- PADRE
LAS CASAS
eMail : maquinariasjulio@gmail.com Telefono : 9
5727472

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:11.906.216- 0

FACTURA ELECTRONICA

Nº402

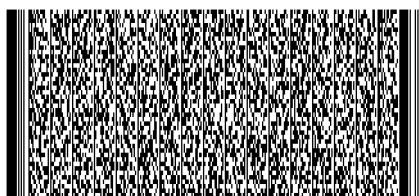
S.I.I. - TEMUCO

Fecha Emision: 28 de Noviembre del 2022

SEÑOR(ES): FORESTAL SILVA GALLARDO SPA
R.U.T.: 76.911.561- 7
GIRO: VENTA AL POR MENOR DE CARBON, LEÑA A
DIRECCION: PC 16 SAN RAMON LT A
COMUNA PAILLACO CIUDAD: PAILLACO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	banco aserradero portatil doble riel modelo 22, marca JPAINÉ	1	28.000.000			28.000.000

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	28.000.000
I.V.A. 19%	\$	5.320.000
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	33.320.000

ANTES





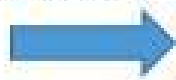








Funcionamiento actual aserradero



Funcionamiento anterior aserradero



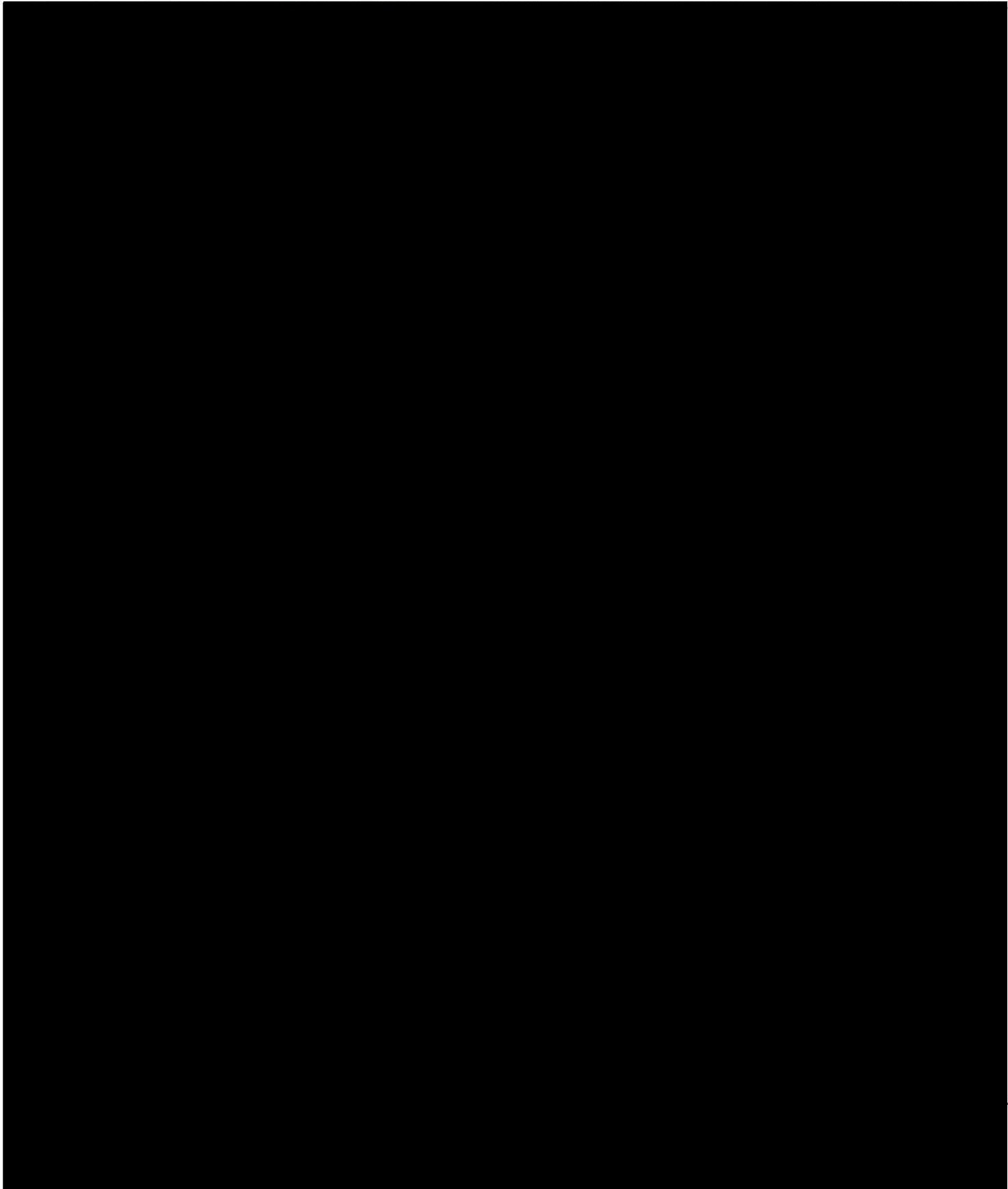
Razón Social FORESTAL SILVA GALLARDO SPA
R.u.t. 76.911.561-7
Dirección PARCELA SAN RAMÓN Nº 12 - PAILLACO
Giro Venta al por mayor de madera en bruto y productos primarios

Fecha de Emisión 05/01/2024
Página 1 de 2

BALANCE GENERAL

Desde Enero 2022 Hasta Diciembre 2022

CUENTA	SUMAS		SALDOS		INVENTARIOS		RESULTADOS	
	DEBITO	CREDITO	DEUDOR	ACREEDOR	ACTIVOS	PASIVOS	PERDIDA	GANANCIA



Razón Social FORESTAL SILVA GALLARDO SPA
R.u.t. 76.911.561-7
Dirección PARCELA SAN RAMÓN N° 12 - PAILLACO
Giro Venta al por mayor de madera en bruto y productos primarios


Fecha de Emisión 05/01/2024
Página 2 de 2

BALANCE GENERAL

Desde Enero 2022 Hasta Diciembre 2022

CUENTA	SUMAS		SALDOS		INVENTARIOS		RESULTADOS	
	DEBITO	CREDITO	DEUDOR	ACREEDOR	ACTIVOS	PASIVOS	PERDIDA	GANANCIA

Para los efectos del Art. 100 del Código Tributario, de
constancia que los Asientos Contables han sido preparados con
información y Datos Fidedignos proporcionados.


LUCIA CEBALLOS
CONTADOR AUDITOR
DIPLOMADO EN TRIBUTACION UCH
CONTADOR 367-9

LUCIA XIMENA CEBALLOS BAHAMONDES

REPRESENTANTE LEGAL
VIVIANA ISABEL GALLARDO SEPULVEDA